



JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Tania Nanette Larios Pérez**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A numeral 1 y apartado D inciso K) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA ESPECIAL DE BONOS ECONÓMICOS EN FAVOR DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LIMPIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RECONOCIMIENTO A LAS ARDUAS JORNADAS DE TRABAJO QUE REALIZAN CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, A FIN DE QUE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y LA DERRAMA GENERADA POR ESTE EVENTO TAMBIÉN SE REFLEJEN EN QUIENES HACEN POSIBLE QUE LA CIUDAD SE MANTENGA LIMPIA,** al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Como es bien sabido, la Ciudad de México es una de las dieciséis ciudades anfitrionas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, albergando partidos oficiales, así como actividades públicas y festivales masivos en espacios públicos emblemáticos como el Zócalo, Paseo de la Reforma y el Ángel de la Independencia, lo que ha implicado una concentración constante de personas.

El 11 de junio, con motivo del partido inaugural del torneo, el Gobierno de la Ciudad de México implementó la instalación de festivales públicos y actividades culturales en diversas alcaldías, lo que incrementó de manera sostenida la afluencia de personas en calles, plazas y corredores turísticos de la capital.

Posteriormente, el 18 de junio, miles de personas se concentraron en Paseo de la Reforma para celebrar la victoria de México frente a Corea del Sur, mientras que 200 mil asistentes se reunieron en el Fan Fest de Zócalo. Al término de los festejos, las calles y banquetas aledañas quedaron cubiertas por botellas de plástico, vasos desechables, empaques de comida y otros residuos.



Ante esta situación, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) implementó un operativo de limpieza entre la zona de Reforma y el primer cuadro de la Ciudad de México, mediante el cual se retiraron alrededor de 40 toneladas de residuos sólidos, con la participación de 360 trabajadoras y trabajadores, apoyados por 23 vehículos, 6 hidrolavadoras y 1 pipa. Las labores se llevaron a cabo durante la noche y la madrugada del 19 de junio, con el objetivo de restablecer las condiciones del espacio público.¹

Finalmente, el 24 de junio, nuevamente tras las concentraciones masivas de afición en Paseo de la Reforma, dicha vialidad amaneció con acumulación significativa de basura, envases, latas y alimentos, así como afectaciones al mobiliario urbano y áreas verdes, por lo que cuadrillas de limpia de Gobierno de la Ciudad de México iniciaron desde temprano labores intensivas de barrido manual, recolección de residuos y lavado de superficies. Sin embargo, no se informó oficialmente la cantidad de basura recolectada durante estas labores.²

En atención a esta problemática, con motivo del partido entre México y Ecuador celebrado el 30 de junio de 2026, la titular de la Jefatura de Gobierno anunció la instalación de 832 contenedores de basura en Paseo de la Reforma y en otros puntos de concentración de personas, además del despliegue de personal operativo para la recolección de residuos.³ Si bien esta medida constituye una acción que facilita la adecuada disposición de los residuos sólidos durante los eventos masivos, resulta insuficiente para atender de manera integral los retos que estos plantean en materia de limpieza urbana.

Lo anterior evidencia una vez más que las celebraciones masivas generan una importante derrama económica y proyección para la ciudad, pero también producen una carga extraordinaria en materia de limpieza y mantenimiento del espacio público. Al final, son las y los trabajadores de limpia quienes asumen las mayores consecuencias operativas, al tener que realizar jornadas intensivas para retirar toneladas de residuos, restaurar vialidades, plazas y áreas verdes, y devolver en pocas horas condiciones adecuadas de limpieza a los espacios públicos, muchas veces sin que exista una adecuada corresponsabilidad ciudadana en el manejo de los desechos.

Asimismo, ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer de manera permanente la infraestructura destinada a la adecuada disposición de los residuos sólidos en los espacios de mayor concentración de personas, particularmente en Paseo de la Reforma, mediante la instalación y mantenimiento de papeleras y contenedores suficientes que contribuyan a prevenir la acumulación de basura y a facilitar las labores del personal de limpia.

¹ Expansión Política (19 de junio de 2026). Festejo por triunfo de México deja 40 toneladas basura en Reforma y Zócalo. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2026/06/19/festejo-por-triunfo-de-mexico-deja-40-toneladas-basura-en-reforma-y-zocalo>

² El Universal (25 de junio de 2026). Paseo de la Reforma amanece con basura y daños tras festejos por triunfo de la Selección Mexicana; cuadrillas realizan labores de limpieza. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/paseo-de-la-reforma-amanece-con-basura-y-danos-tras-festejos-por-triunfo-de-la-seleccion-mexicana-cuadrillas-realizan-labores-de-limpieza>

³ MSN (30 de junio de 2026). Brugada pide celebrar el partido de México vs Ecuador sin caer en excesos de alcohol; habrá 832 contenedores de basura. Disponible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/brugada-pide-celebrar-el-partido-de-m%C3%A9xico-vs-ecuador-sin-caer-en-excesos-de-alcohol-habr%C3%A1-832-contenedores-de-basura/ar-AA26Pp08>



II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La carga extraordinaria de trabajo que enfrentan las y los trabajadores de limpia con motivo de los eventos masivos, en este caso asociados a la Copa Mundial de la FIFA 2026, pone de relieve la necesidad de adoptar medidas que reconozcan de manera efectiva el esfuerzo adicional que realizan para mantener en condiciones óptimas los espacios públicos de la Ciudad de México.

Esta situación resulta aún más preocupante si se considera que, de acuerdo con información de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en la capital del país más de 10 mil trabajadoras y trabajadores dedicados a labores de limpieza desempeñan sus actividades en condiciones de informalidad, sin acceso pleno a prestaciones laborales y seguridad social, pese a realizar una función indispensable para la prestación de los servicios públicos.⁴

En ese contexto, el reconocimiento público realizado por la jefa de Gobierno al personal de limpia, con motivo de los operativos implementados tras los festejos mundialistas⁵, resulta insuficiente frente al esfuerzo extraordinario que realizan diariamente. Las expresiones de agradecimiento deben traducirse en acciones concretas que compensen las jornadas intensivas, el desgaste físico y la carga adicional que asumen las y los trabajadores durante la celebración de estos eventos.

Lo anterior, aunado a la insuficiente disponibilidad de papeleras y contenedores para residuos sólidos en los corredores de mayor afluencia peatonal, particularmente en Paseo de la Reforma, incrementa la acumulación de basura y la carga de trabajo del personal de limpia durante la celebración de eventos masivos.

En consecuencia, resulta necesario y urgente que el Gobierno de la Ciudad de México implemente mecanismos de reconocimiento que representen un beneficio tangible para las y los trabajadores de limpia, de manera que el esfuerzo extraordinario que realizan durante la celebración de eventos masivos tenga también una retribución económica. Asimismo, resulta indispensable reforzar la infraestructura destinada al manejo y disposición de los residuos sólidos en los espacios de mayor concentración de personas, a fin de prevenir la acumulación de desechos y facilitar las labores del personal de limpia.

⁴ Buzos de la noticia (25 de junio de 2026). Más de 10 mil trabajadores de limpieza en CDMX laboran en la informalidad. Disponible en: <https://buzos.com.mx/noticia/mas-de-10-mil-trabajadores-de-limpieza-en-cdmx-laboran-en-la-informalidad>

⁵ Megalópolis Mx (26 de junio de 2026). Tras festejos en el Ángel reconoce Brugada a personal de limpieza. Disponible en: <https://megalopolismx.com/articles/2584/2026/06/26/tras-festejos-en-el-angel-reconoce-brugada-a-personal-de-limpieza>



III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que los bonos económicos son complementos positivos para el salario base siempre y cuando sirvan para motivar, premiar el desempeño y mejorar la calidad de vida, pero nunca deben sustituir al salario mínimo legal.

SEGUNDO. Conforme a los criterios promovidos por ONU-Hábitat a través de la Campaña *Waste Wise Cities* y del Marco Integrado de Gestión de Residuos Sólidos, las ciudades deben fortalecer la infraestructura destinada a la gestión de residuos sólidos y garantizar servicios eficientes de recolección y disposición de desechos, particularmente en espacios públicos con alta concentración de personas, a fin de prevenir la acumulación de basura y proteger el medio ambiente.⁶

TERCERO. El artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos determina que todos los servidores públicos de las dependencias de la Ciudad de México recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Asimismo, en su fracción I dispone que se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones.⁷

CUARTO. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 10, apartado C, concerniente a las relaciones de las instituciones públicas de la Ciudad con sus personas trabajadoras, numeral 4, el deber de las autoridades de garantizar que en las relaciones de trabajo no existan formas de simulación y contratación precaria que tiendan a desvirtuar la existencia, naturaleza y duración de las mismas.⁸

QUINTO. Asimismo, la Constitución Política local en su artículo 10, apartado C, numeral 6, establece que las autoridades de la Ciudad deberán garantizar a sus trabajadoras y trabajadores un salario remunerador, en los términos previstos por la propia Constitución, el cual, en ningún caso, podrá ser inferior al doble del salario mínimo general vigente en el país.⁹

⁶ ONU-Hábitat (2022). Herramienta “Waste Wise Cities” (WaCT): Guía paso a paso para evaluar el desempeño de la gestión de residuos sólidos urbanos de una ciudad a través del monitoreo del indicador ODS 11.6.1. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Disponible en: <https://unhabitat.org/sites/default/files/2022-03/Waste%20wise%20cities%20tool%20-%20ES.pdf>

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 127. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁸ Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 10 apartado C. Disponible en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.5.pdf

⁹ Ídem.



SEXTO. La misma Constitución Política determina en su artículo 10, apartado C, numeral 10, que el Gobierno de la Ciudad será garante y responsable de todos los derechos de las personas trabajadoras del poder Ejecutivo y de sus alcaldías.¹⁰

SÉPTIMO. La Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México es de orden público e interés social y tienen por objeto regular la gestión integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia, estableciendo las bases para la prevención, manejo y disposición adecuada de los residuos, a fin de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.¹¹

OCTAVO. El artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece las atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios, entre las que se encuentran planear, organizar, regular y controlar los servicios públicos de su competencia, así como ejecutar las acciones necesarias para su adecuada prestación.¹²

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México. Disponible en:
https://data.consejeria.cdmx.gov.mx/images/leyes/2025/LEY_DE_RESIDUOS_SOLIDOS_DE_LA_CDMX_8.1.pdf

¹² Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 38. Disponible en:
https://data.consejeria.cdmx.gov.mx/images/leyes/2025/2026/140426/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_7.2.pdf



IV. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA ESPECIAL DE BONOS ECONÓMICOS EN FAVOR DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LIMPIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RECONOCIMIENTO A LAS ARDUAS JORNADAS DE TRABAJO QUE REALIZAN CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, A FIN DE QUE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y LA DERRAMA GENERADA POR ESTE EVENTO TAMBIÉN SE REFLEJEN EN QUIENES HACEN POSIBLE QUE LA CIUDAD SE MANTENGA LIMPIA.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS EN PASEO DE LA REFORMA, A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE BASURA Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE DICHO EVENTO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Tania Nanette Larios Pérez

TANIA LARIOS
DIPUTADA